

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1343/
AUTORIZA ADJUDICAR VIA TRATO DIRECTO POR
URGENCIA TRABAJO QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 230 de fecha 18.06.2010 de Administración Municipal, mediante el cual señala que ante la urgente necesidad de instalar 3 luminarias de 70 W, en el sector ubicado entre Villa Jardín y Pob. 28 de febrero, informa sobre presupuesto decepcionado por la suma de \$ 669.533 más iva, del proveedor Srs. Realelectric Limitada, Rut 76.902770-k. Solicita si lo tiene a bien se adjudique Vía Trato Directo - Urgencia, a través del portal ChileCompra.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010, que Distribuye Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicar a través de la modalidad Trato Directo por Urgencia, el trabajo "Instalación 3 luminarias de 70W, en el sector ubicado entre Villa Jardín y Pob. 28 de Febrero", al proveedor Realelectric Limitada, Rut 76.902.770-k, por un monto total de \$ 669.533 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004, "Iniciativas de Inversión - Construcción de Alumbrado Público Diversos sectores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (1)

Administradora Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE